

## Catecismo 2498 - 2499 Octavo Mandamiento El uso de los medios de comunicación social - I I I-

22-07-2009

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2498:

**"La *autoridad civil* tiene en esta materia deberes peculiares en razón del bien común [...] al que se ordenan estos medios. Corresponde, pues, a dicha autoridad [...] defender y asegurar la verdadera y justa libertad" (IM 12). Promulgando leyes y velando por su aplicación, los poderes públicos se asegurarán de que el mal uso de los medios no llegue a causar "graves peligros para las costumbres públicas y el progreso de la sociedad" (IM 12). Deberán sancionar la violación de los derechos de cada uno a la reputación y al secreto de la vida privada. Tienen obligación de dar a tiempo y honestamente las informaciones que se refieren al bien general y responden a las inquietudes fundadas de la población. Nada puede justificar el recurso a falsas informaciones para manipular la opinión pública mediante los mass-media. Estas intervenciones no deberán atentar contra la libertad de los individuos y de los grupos.**

Empieza este punto diciendo:

**"La *autoridad civil* tiene en esta materia deberes peculiares en razón del bien común [...] al que se ordenan estos medios. Corresponde, pues, a dicha autoridad [...] defender y asegurar la verdadera y justa libertad" (IM 12)**

Es una cita del decreto del Concilio Vaticano II sobre los medios de comunicación social: "inter minifica".

Son las autoridades los que tiene que asegurar el bien común.

De hecho es uno de los quehaceres principales de las autoridades: "**defender la libertad**".

La libertad está siendo puesta en cuestión –corre peligro la libertad- especialmente en tres campos: (y esto es una apreciación personal).

Especialmente en occidente, la libertad se juega en tres campos:

**-respeto al vida:** ¿Para qué sirve la libertad si no se respeta la vida?, Si los más inocentes, por el hecho de tener u síndrome de Down, no tienen derecho a la vida ¿Qué libertad tienen...?

**-En el amparo de esa vida: en la familia.** La tutela de la familia y la defensa de la familia. ¿No sirve de mucho haber nacido, o de ser libre si no tengo un "paraguas" donde ampararme...?

La tutela de la familia es la mayor garantía de la libertad del hombre.

El hombre ha nacido para vivir en comunión, en una sociedad de "amor estable".

Cuando en las sociedades occidentales se va poco a poco se van arrinconando la autoridad de la familia, cada vez se le da menos poder real o influencia real sobre sus hijos. Son otros los que deciden sobre sus hijos... la libertad no existe.

**-Las libertad de expresión:** Donde exista una proporcionalidad donde todo el mundo pueda expresarse en la vida pública. Que nadie este sobredimensionado en detrimento de otro: si a uno se le da un altavoz muy grande y a otro no solo no se le da voz sino que le dan un silenciador, ahí No hay libertad de expresión.

La autoridad civil tiene un deber de que todo el mundo tenga el mismo acceso a poder expresarse públicamente.

Es verdad que en occidente se dice lo de la libertad de expresión, pero eso es en la teoría; pero en la práctica vemos que existen unos accesos a los medios de comunicación verdaderamente desiguales y repartos injustos.

Radio María es un testigo de esto que estoy diciendo. Viendo que en el mundo de la radio, cuando se hace un reparto de frecuencias y teóricamente según las normativas de esos concursos de las administraciones han de ser repartidas según unos criterios de pluralidad; pero el caso es que las frecuencias las tienen los mismos que controlan los grandes medios de comunicación.

Los gobiernos tiene den a dar acceso a los medios de comunicación aquellos que entienden que les van a ser ideológicamente favorables.

Occidente a veces cae en grande contradicciones, porque el principio de libertad de expresión, es algo sacratísimo en nuestra cultura, pero la realidad eso no es así.

Dice este punto que la autoridad civil tiene el deber de **defender y asegurar la verdadera y justa libertad.**

Se nos remite al punto al punto 2237:

***El poder político está obligado a respetar los derechos fundamentales de la persona humana. Y a administrar humanamente justicia en el respeto al derecho de cada uno, especialmente el de las familias y de los desheredados.***

***Los derechos políticos inherentes a la ciudadanía pueden y deben ser concedidos según las exigencias del bien común. No pueden ser suspendidos por la autoridad sin motivo legítimo y proporcionado. El ejercicio de los derechos políticos está destinado al bien común de la nación y de toda la comunidad humana.***

En los países occidentales y democráticos, hay una forma –más de guante blanco- de limitar el ejercicio al derecho de expresión.

Pero en los países de gobiernos de tendencia populista, como hay algunos en Hispanoamérica, se agrede directamente la libertad de expresión, hemos escuchado que en Venezuela el gobierno ha cerrado 240 emisoras de radio: "*porque son contra-revolucionarias...*".

Lo que dice este punto que acabamos de citar: **No pueden ser suspendidos por la autoridad sin motivo legítimo.**

Pero como decimos, en occidente, la cosa suele ser con más disimulo. Se suele recurrir a argumentos de orden técnico. Desde estos se arrincona a quien no está a favor del poder establecido.

Pero en el fondo, el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, y especialmente en el ámbito público, es una de las batallas principales; junto con la batalla en favor de la vida y de la familia.

Continúa este punto:

**Promulgando leyes y velando por su aplicación, los poderes públicos se asegurarán de que el mal uso de los medios no llegue a causar "graves peligros para las costumbres públicas y el progreso de la sociedad" (IM 12).**

Las autoridades no tienen que limitarse a decir que "todo el mundo puede expresarse libremente", además tienen que tener un cuidado de que en los medios de comunicación no sea la excusa para introducir o degradar las costumbres públicas.

Es un tema delicado y difícil de delimitar una frontera entre la libertad de expresión, y el respeto a las costumbres públicas.

Por ejemplo atender y respetar el horario infantil para determinados programas; y que se preserve su inocencia.

También, con respecto a los programas de televisión -los llamados "telebasura"-, que acaban teniendo una gran responsabilidad y una gran incidencia sobre la salud moral de una nación.

Pero si esas televisiones vean que le va a resultar más rentable si hace una programación moralmente más aceptable, porque nosotros nos negamos a verla. Porque al fin y al cabo, las emisoras de televisión justifican la emisión de programas de "telebasura", porque hay demanda en la audiencia; pero lo que realmente ocurre es que es la propia televisión la que genera la demanda: "**la basura llama a la basura**". **Si uno va por un parque que está lleno de basura y desperdicios, lo normal es que uno tire el papel al suelo en vez de una papelera... la basura llama a la basura.**

Tendrá que haber valentía y criterios claros en las autoridades para romper esa espiral de que el medio de comunicación se proporciona por la "telebasura".

Se nos remite al punto 2286:

**El escándalo puede ser provocado por la ley o por las instituciones, por la moda o por la opinión.**

La palabra escandalo la solemos entender mal: escandalizarse no es que algo me parezca mal y me rechine; si yo tengo resistencia hacia eso, gracias a Dios, eso no me ha afectado.

En el sentido propio de la palabra, escandalizarse, supone que ese "mal" a mí me ha arrastrado, "*he sido engañado por él*".

Por eso dice este punto que la ley puede escandalizar porque si admite matar a un inocente: "que es un derecho el matar a un ser concebido", algunos pueden confundir su conciencia moral viendo que si la "*la ley lo permite...no estará tan mal*".

También puede escandalizar por una moda, o por una opinión. Un medio de comunicación con sus opiniones, puede estar escandalizando y creando una confusión tremenda.

**Así se hacen culpables de escándalo quienes instituyen leyes o estructuras sociales que llevan a la degradación de las costumbres y a la corrupción de la vida religiosa, o a "condiciones sociales que, voluntaria o involuntariamente, hacen ardua y prácticamente imposible una conducta cristiana conforme a los mandamientos del Sumo legislador" (Pío XII, [Mensaje radiofónico](#), 1 junio 1941). Lo mismo ha de decirse de los empresarios que imponen procedimientos que incitan al fraude, de los educadores que "exasperan" a sus alumnos (cf *Ef6, 4; Col 3, 21*), o de los que, manipulando la opinión pública, la desvían de los valores morales.**

Es cierto que muchas veces la degradación de las costumbres a partido de los medios de comunicación.

El propio cine español, donde parece que la sociedad española está llena de transexuales, de drogadictos...; pero el cine español no recoge las realidades sociales de España.

De igual manera los espacios de telebasura de la televisión...

Soy consciente de que no es fácil establecer la frontera entre la libertad de expresión y el respeto a las costumbres.

Continúa este punto:

**Deberán sancionar la violación de los derechos de cada uno a la reputación y al secreto de la vida privada. Tienen obligación de dar a tiempo y honestamente las informaciones que se refieren al bien general y responden a las inquietudes fundadas de la población.**

Las autoridades deben de sancionar con contundencia, y además "hacerlo a tiempo". Acurre entre nosotros que la justicia es lentísima, de tal manera que si a alguien se le ha violado en su reputación, y finalmente es restituida un "año y medio después", eso llega muy tarde y sirve para muy poco.

ES precisamente en los medios de comunicación donde más se viola la intimidad y el respeto y el derecho a la reputación, porque el grado de agresividad es muy grande.

Otro tema que no debe de pasar desapercibido que dice este punto: **Tienen obligación de dar a tiempo y honestamente las informaciones.**

El catecismo "hila fino". Además de la obligación de informar, también se puede manipular, no solo mintiendo, sino *ocultando una información, esperando a que sea un tiempo más propicio para quien informa.*

Termina este punto diciendo:

**Nada puede justificar el recurso a falsas informaciones para manipular la opinión pública mediante los mass-media. Estas intervenciones no deberán atentar contra la libertad de los individuos y de los grupos.**

Es cierto que las informaciones falsas tienen distintas "modalidades":

- Una es la de decir explícitamente una cosa falsa.
- Otra es la de decir "medias verdades".
- O la de "camuflarla en las expresiones y con insinuaciones".

**Punto 2499:**

**La moral denuncia la llaga de los estados totalitarios que falsifican sistemáticamente la verdad, ejercen mediante los mass-media un dominio político de la opinión, manipulan a los acusados y a los testigos en los procesos públicos y tratan de asegurar su tiranía yugulando y reprimiendo todo lo que consideran "delitos de opinión".**

SE está hablando de la situación de persecución que viven tantísimos católicos en todo el mundo. Además en los procesos que se han formado contra ellos se han cargado de calumnias.

Por ejemplo el cardenal Wan Thuan, que tuvo que soportar no solo el que fuese apresado, de donde era obispo en Vietnam del Norte. Las autoridades comunistas difundieron acusaciones falsas de que era un agente espía, incluso que traficaba droga...

En las dictaduras se suele recurrir a la difamación. Tantos obispos y sacerdotes que en la Polonia comunista soportaron graves calumnias.

Hay un libro: "Hablar de Dios resulta peligroso", escrito por Tatiana Garicheva. DE joven había sido educada en el ateísmo de la Rusia comunista; pero en un momento determinado tubo una conversión a la fe cristiana. Cuenta en este libro como ella había buscado la felicidad sin conseguirlo; había cometido tres abortos, su vida era una infelicidad continua.

En una ocasión, se había apuntado a un grupo de yoga; y les dieron la oración del "padrenuestro", como texto para una relajación, y no era consciente de que era una oración religiosa.

En esta oración, ella descubrió la presencia de Dios, de un Dios que es padre. Tuvo una conversión, dejó todo: el yoga... y entro en la Iglesia Cristiana Ortodoxa. Fue a partir de ahí que comenzó a ser perseguida, a estar en la cárcel. En un momento determinado le dan a elegir entre ir a un campo de concentración o ser expulsada del país.

Elio ser expulsada. Cuenta en su libro que cuando va camino y se va acercando a la Alemania occidental, suspiraba por occidente, porque pensaba que en occidente tendría oportunidad de vivir la fe, peor cuando llega tuvo una gran decepción.

Hay un contraste muy grande entre lo que in cristiano experimenta en la persecución religiosa, donde la libertad religiosa no existe; en contraste con nuestra situación, donde, teóricamente, tenemos una libertad de expresión y de religión; pero resulta que son una autoridad o unas leyes las que van contra la religión, sino que es un "montaje de materialismo, de consumismo, de hedonismo". Es todo esto lo que acaba ahogando el Espíritu.

Quiero decir que a veces somos nosotros mismos los que somos nuestro propios carceleros; a veces somos nosotros los que nos "auto secuestramos".

Lo dejamos aquí.